

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVII Legislatura

**PROMOVENTE:** C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA,

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNARÁ CON CARÁCTER URGENTE

**INICIADO EN SESIÓN:** 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Mtro. Joel Treviño Chavira**  
**Oficial Mayor**

12



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA

LXXVII



15:25:30



DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E. -

La suscrita Diputada **Itzel Soledad Castillo Almanza** e integrantes del Grupo Legislativo Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 86, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos a esta soberanía a proponer el siguiente proyecto de decreto por el que se realizan diversas modificaciones a la **LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los árboles son pilares fundamentales de nuestro ecosistema, desempeñando un papel crucial en la salud del medio ambiente y en la calidad de vida de las comunidades. Su presencia no solo embellece nuestros paisajes urbanos y rurales, sino que también ofrece una multitud de beneficios que abarcan desde la purificación del aire y la regulación del clima hasta la conservación del suelo y la biodiversidad.

Sin embargo, en Nuevo León actualmente enfrentamos un gran problema de abandono en los parques y plazas, situación que ha sido constantemente reportada por los ciudadanos de todo el Estado y visible, por los diversos reportajes de los medios de comunicación. Ejemplo de ello son el Parque Libertad, Plaza La Alameda, Plaza La Purísima, en Monterrey.



LXXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



Sin embargo, uno de los reportes más reiterados por los ciudadanos es el descuido y abandono del arbolado urbano, el cual no solo representa una pérdida estética, sino también un riesgo para la salud pública, la biodiversidad y el medio ambiente en general. La poda regular, el riego suficiente y la atención a posibles enfermedades o plagas son aspectos fundamentales para garantizar la salud y longevidad de los árboles. Lo triste y lamentable es que, en muchos casos, estos cuidados básicos son ignorados, lo que conduce a la pérdida prematura de ejemplares y a la disminución de la calidad del arbolado urbano en general.

Para abordar el problema del descuido del arbolado urbano, es necesario un enfoque integral que involucre la colaboración entre todos los sectores. Esto incluye el impulso y la inspección de políticas y programas de manejo del arbolado urbano en los municipios, el uso de recursos adecuados para su mantenimiento y la promoción de la participación ciudadana en actividades de cuidado y conservación.

Los árboles son aliados indispensables en la captura de carbono, la regulación del clima local y la creación de hábitats para flora y fauna urbana. Descuidar estos recursos naturales significa desaprovechar su potencial para contribuir a la sostenibilidad ambiental de nuestro Estado.

Por lo antes expuesto, se propone el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**ÚNICO.** – Se reforman las fracciones IV y V del artículo 9 y se adiciona la fracción VI del artículo 9 de la **LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para quedar como sigue:



LXXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



Artículo 9.- La Secretaría es la dependencia encargada de establecer, instrumentar y coordinar las políticas, estrategias, planes, programas y demás acciones que promuevan un medio ambiente sustentable, en consecuencia, en materia de arbolado urbano, le corresponden, las siguientes atribuciones:

I. a III. (...)

IV. Promover campañas para arborizar las Áreas Urbanas que carezcan de árboles suficientes para el adecuado equilibrio ecológico de las mismas;

V. Impulsar e inspeccionar la ejecución de acciones tendientes al manejo adecuado y del tratamiento del arbolado en los municipios; y

VI. Las demás que conforme a la presente Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables le correspondan en materia de cuidado, conservación y protección del arbolado urbano.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

MONTERREY, NUEVO LEÓN., A FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE



DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA



LXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



DIP. CARLOS ALBERTO DE LA  
FUENTE FLORES

DIP. MAURO GUERRA  
VILLARREAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA  
LECHUGA

DIP. CLAUDIA GABRIELA  
CABALLERO CHÁVEZ

DIP. CECILIA SÓFIA ROBLEDO  
SUÁREZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ





LXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



DIP. JOSÉ LUIS SANTOS  
MARTÍNEZ

DIP. IGNACIO CASTELLANOS  
AMAYA

DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO  
IRACHETA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 208/LXXVII

**C. DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
PRESENTE.-**



Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 27 de noviembre del presente año, la C. Presidenta del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito presentado por la C. Dip. Ivonne Liliana Álvarez García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVII Legislatura, mediante el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo, a fin de exhortar al Titular del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE) para que de manera urgente realice las acciones necesarias para que de manera inmediata se reubique el centro de transferencia localizado en la Colonia Fomerrey 112 en Monterrey, al cual le fue asignado el número de Expediente 19160/LXXVII.
- Escrito signado por la C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, turnado con el número de Expediente 19165/LXXVII.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 27 de noviembre de 2024

**MTR. JOEL TREVINO CHAVIRA  
OFICIAL MAYOR**

Recib  
Mony Salinas  
12-Dic-2024  
11:07 am